

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

BOP-A-2026-780

DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA),**HACE SABER:**

Aprobada inicialmente, en sesión ordinaria, de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 12 de marzo de 2026, la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización de Edificios, Locales e Instalaciones del Ayuntamiento Fuente Palmera, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, el texto de la ordenanza aprobada está disponible en el Tablón de Edictos de la web municipal www.fuentepalmera.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuente Palmera a (fecha y firma electrónica)

El Alcalde

Fdo. Francisco Javier Ruiz Moro

Fuente Palmera, a 13 de marzo de 2026.– El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.

Código Seguro de Verificación (CSV): 809F 88E9 279F E112 3C80**Fecha Firma:** 19-03-2026 07:58:39

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

809F88E9279FE1123C80